

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO, DISMINUCIÓN SIMULTÁNEOS DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A."

1.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de aumento su capital suscrito en **SEISCIENTOS MIL DOCE** dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.012,00), disminución en **SEISCIENTOS MIL DOCE** dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.012,00) y reforma del estatuto de la compañía "**EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.**", otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, el 04 de noviembre de 2013, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.C.13. 1036 de 22 de noviembre de 2013.

2.- El **capital suscrito actual** de la compañía es de **SEISCIENTOS MIL DOCE** dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.012,00), dividido en seiscientas mil doce acciones nominativas y ordinarias de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.

3.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público la disminución en **SEISCIENTOS MIL DOCE** dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.012,00) de la compañía "**EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.**", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 22 de noviembre de 2013.

Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

LA.

NV. 26-27-28



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO, DISMINUCIÓN SIMULTÁNEOS DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.".

1.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de aumento su capital suscrito en **SEISCIENTOS MIL DOCE** dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.012,00), disminución en **SEISCIENTOS MIL DOCE** dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.012,00) y reforma del estatuto de la compañía "**EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.**", otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, el 04 de noviembre de 2013, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.C.13. 1036 de 22 de noviembre de 2013.

2.- El capital suscrito actual de la compañía es de **SEISCIENTOS MIL DOCE** dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.012,00), dividido en seiscientos mil doce acciones nominativas y ordinarias de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.

3.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución en **SEISCIENTOS MIL DOCE** dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.012,00) de la compañía "**EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.**", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 22 de noviembre de 2013.

Dr. Santiago Jaramillo Malo,

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

LA.

NV. 26-27-28

cepto adapta un motor de in-
ciones exteriores, diseñadas el
cción directa de 1.8 litros
para mejorar la buena aere-
cor



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO, DISMINUCIÓN SIMULTÁNEOS DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A."

1.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de aumento su capital suscrito en **SEISCIENTOS MIL DOCE** dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.012,00), disminución en **SEISCIENTOS MIL DOCE** dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.012,00) y reforma del estatuto de la compañía "**EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.**", otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, el 04 de noviembre de 2013, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.C.13. 1036 de 22 de noviembre de 2013.

2.- El **capital suscrito actual** de la compañía es de **SEISCIENTOS MIL DOCE** dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.012,00), dividido en seiscientos mil doce acciones nominativas y ordinarias de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.

3.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público la disminución en **SEISCIENTOS MIL DOCE** dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.012,00) de la compañía "**EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.**", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su *petición* ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 22 de noviembre de 2013.
 Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA NV. 26-27-28

2814	90			33953	120	49634	120	83965	90		
2815	90	33990	120	33990	120	49634	120	83966	90	98910	90
2816	90	33991	120	33991	120	49635	120	83967	90	98911	90